



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Estado Mayor D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bermejillo, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de la quinta división, D. José Perol y Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E., al comandante de Estado Mayor D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bermejillo, que ha cesado en igual cargo á la inmediación del General D. José Perol y Burgos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en la Capitanía general de esa región, D. Abilio Barbero Saldaña, pase destinado á la de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, con destino en esa Capitanía general, D. Camilo Carrero Gutiérrez, pase destinado á la de la sexta región y en comisión á la segunda brigada de la II.^a división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Intendente de división D. Enrique García Moreno, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Sevilla en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Aceptadas las disposiciones para el uso de la cartera militar de identidad contenidas en la real orden circular de 5 de diciembre de 1911 (D. O. número 272), por las Compañías de ferrocarriles que se relacionan á continuación, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer les sean aplicadas las prescripciones de referencia.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se den las gracias á las Compañías citadas por el patriotismo y amor al Ejército revelados con este motivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

Señor....

Relación que se cita

Compañía de los ferrocarriles económicos en Asturias.
Sociedad anónima de ferrocarriles económicos en Cataluña.
Tranvía ó ferrocarril económico de Manresa á Berga.
Ferrocarriles de Mallorca.
Compañía del ferrocarril Central Catalán.
Compañía de ferrocarriles de Sevilla á Alcalá y Carmona.
Ferrocarril de Silla á Cullera.
Sociedad de los ferrocarriles del Grao de Valencia á Turis.
Compañías de ferrocarriles y tranvías.—Barcelona.
Compañía del ferrocarril de Cariñena á Zaragoza.
Línea de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita.
Madrid 25 marzo de 1912.

LUQUE

Sección de Infantería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería D. Mariano Fita Loscos, del regimiento de Bailén núm. 24, pase destinado al de Aragón núm. 21.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascenso, al que lo es segundo de Caballería con destino en el escuadrón Cazadores de Tenerife, D. Sabas Pérez Solís, por contar en su empleo el plazo que determina el artículo 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse además clasificado de apto para obtenerlo y existir vacante reglamentaria de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 10 de julio de 1911 y figurar en la escala de su nuevo empleo inmediatamente detrás de D. José Escuin Navarro.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el referido oficial D. Sabas Pérez Solís continúe en el destino en que actualmente se halla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 9 del actual, promovida por el herrador, licenciado absoluto, Emiliano Maestro Gómez, en súplica de que se le conceda, como gracia especial, dispensa de edad para tomar parte en las oposiciones para obreros contratados del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Ingenieros**ZONAS POLEMICAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el vecino de Cartagena D. Isidoro Pérez Inglada, en súplica de autorización para construir una barraca de madera en la segunda zona del Fuerte de Galeras, que acompañada de los informes reglamentarios remitió V. E. á este Ministerio con fecha 1.º del actual, y siendo los terrenos donde se pretende edificar propiedad del Estado, afectos al ramo del Guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste al recurrente que no es posible acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 8 del actual, al cursar la instancia promovida por Emilio Fernando García, en súplica de autorización para demoler la casa rectoral de la parroquia de Santa Marina, sita en el polígono excepcional del Arrabal del Puente de Ciudad Rodrigo, y conservar y reconstituir parte de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados y quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario y serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

2.ª Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 4 del actual, al cursar la instancia promovida por D. Fructuoso Lamas Vigo, en súplica de autorización para verificar obras de ampliación y mejora en una casa de su propiedad sita en el lugar de Puerta de Neira, tercera zona polémica de la plaza del Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán á los planos presentados y quedarán terminadas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

2.^a Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUGUEN

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 23 de febrero último, al cursar la instancia promovida por Sor María Arteta, superiora de la Comunidad de Siervas de María, ministras de los enfermos, en súplica de autorización para edificar una casa y capilla con destino á la referida comunidad en el polígono excepcional del Castillo de San Francisco del Risco de la plaza de Las Palmas, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, como gracia especial, á lo solicitado con arreglo á las condiciones siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán á los planos presentados, y si durante su ejecución se decidiera introducir alguna modificación que altere esencialmente sus dimensiones exteriores, será necesario previa autorización de este Ministerio.

2.^a Quedarán terminadas dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de esta concesión, debiendo solicitarse la prórroga necesaria si transcurrido dicho plazo no se hubieran terminado. Los trabajos serán inspeccionados por la Comandancia de Ingenieros de la plaza á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de aquéllos.

3.^a Esta autorización quedará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes y zona militar de costas y fronteras.

4.^a La concesión se entiende á Sor María Arteta, superiora de la Comunidad de Siervas de María, ministras de los enfermos, ó á quien represente á dicha asociación, no pudiendo traspasarse ni venderse sin permiso de la autoridad militar, y en caso de que hubiese de efectuarse á favor de súbditos extranjeros, será necesario autorización de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUGUEN

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Sanidad Militar

FARMACEUTICOS PROVISIONALES

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por el sanitario segundo de la Brigada de tropas de

Sanidad Militar, licenciado en farmacia, don José García Menéndez, en súplica de que se le nombre farmacéutico provisional, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del reglamento aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la solicitud del interesado, concediéndole el empleo de referencia, en el que disfrutará, por analogía de lo que determina la real orden de 3 de agosto de 1909 (C. L. núm. 154), el sueldo y derechos que la misma establece para los médicos provisionales, y percibiendo sus haberes con cargo al capítulo 13, artículo 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

LUGUEN

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de destinos que el Provicario general Castrense remitió á este Ministerio en 18 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capellanes del Clero Castrense que se expresan en la siguiente relación, que da principio con don Juan Olcina Ferrando y termina con D. José Pérez Soriano, pasen á los destinos ó situaciones que en la misma se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUGUEN

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones y de Canarias, Baleares y Melilla, Provicario general Castrense é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Capellanes primeros

- D. Juan Olcina Ferrando, de las comandancias de Artillería é Ingenieros de Tenerife, á situación de excedente en la tercera región.
- » Juan Villodres Blessa, del hospital militar de Lérida, á la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
- » Alberto Gato Martín, del Colegio de huérfanos de María Cristina, al hospital militar de Bilbao.
- » José López Calvera, de las comandancias de Artillería é Ingenieros de Mallorca, á situación de excedente en la primera región.
- » Juan Rivas Torres, del hospital militar de Bilbao, á las comandancias de Artillería é Ingenieros de Mallorca.
- » Vicente Benet Artigán, de excedente en la primera región, al Colegio de huérfanos de María Cristina.
- » Pedro Rubio Lacostena, de excedente en la cuarta región, al hospital militar de Lérida.
- » Francisco Vercher Agud, del hospital militar de Burgos, á las comandancias de Artillería é Ingenieros de Tenerife.
- » Francisco Sancho Picó, de excedente en la tercera región, al hospital militar de Burgos.
- » Marcelino Blasco González, de excedente en la primera región, á igual situación en la tercera.

Capellanes segundos

- D. Manuel Martínez Martínez, del regimiento de Taxdir, 29.º de Caballería, á la Brigada disciplinaria de Melilla.
- » Augusto Gómez García, de la Brigada disciplinaria de Melilla, al regimiento de Taxdir, 29.º de Caballería.
 - » Francisco Gálvez Gómez, del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, al regimiento Infantería de Tetuán núm. 45.
 - » Gumersindo Santos Diego, del regimiento Infantería de Orotava núm. 65, al de Toledo núm. 35.
 - » Leandro José Corredor López, de hospitales y enfermerías de Melilla, al batallón Cazadores de Estella núm. 14.
 - » Agustín Trejo Macías, del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, á hospitales y enfermerías de Melilla.
 - » Juan Pablo López López, del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45, al de Melilla núm. 59.
 - » Antonio Estévez Estévez, del regimiento Infantería de Toledo núm. 35, al batallón Cazadores de Tarifa núm. 5.
 - » José Pérez Soriano, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al regimiento Infantería de Orotava número 65.

Madrid 26 de marzo de 1912.

LUQUE.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ignacio Tarrío Palacios, vecino de Medina de las Torres (Badajoz), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo José Tarrío Giraldo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 22 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición una vez que dicho llamamiento se halla ajustado á los preceptos legales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Josefa Ramos Blázquez, vecina de El Bonillo (Albacete), en solicitud de que se deje sin efecto el llamamiento á filas de su hijo Juan Sánchez Ramos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 23 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que dicho llamamiento se halla ajustado á los preceptos legales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Vicente Barricarte Luri, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso 1.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 149 de dicha ley,

según se ha declarado en real orden de 28 de enero y 17 de abril de 1903 (C. L. núm. 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Navarra, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Vicente March Peris, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 10.º del art. 87 de la ley de reclutamiento; y resultando que el interesado pasó á situación de reserva activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de Valencia, se ha servido desestimar la excepción de referencia, con arreglo á la real orden de 9 de abril de 1879 (C. L. núm. 170).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, tercera y séptima regiones.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Cuarta.....	Jaime Oller Font.
Idem.....	Juan Vendrell Soler.
Idem.....	Rogelio Sirvent Puig.
Idem.....	Francisco Ametlla Pujol.
Idem.....	Isidro Besora Soler.
Primera.....	Miguel Gonzalo Atienza.
Tercera.....	José Juan Milian.
Séptima.....	José María Martín Coso.

Madrid 25 de marzo de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el herrador de tercera del regimiento

Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, Eutinio García Mota, pase destinado con la misma categoría, al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación militar, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y primera regiones é Interventor general de Guerra y Señor Director de la Escuela de Equitación Militar.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los trompetas Luis Díaz Jiménez, del 2.º Depósito de caballos sementales y Angel del Valle Micheline, del regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, pasen destinados al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de la misma arma, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y segunda regiones y de Melilla, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido á bien disponer que el obrero aventajado del material de Ingenieros, con destino en el Parque de Aerostación y Alumbrado en campaña, don Domingo Vega Fernández, pase destinado á los tropas de Aerostación y Alumbrado en campaña.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

El Subsecretario,
Enrique de Orosco.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se servirá V. E. disponer sean remesados al Parque de campaña de Intendencia de Palma de Mallorca, los efectos de material de campamento que, como correspondientes al Parque de esa región, figuran entre los incluidos en la adjunta relación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

El Intendente general,
Fernando Aramburu.

Señores Intendentes militares de la primera, tercera, cuarta y octava regiones y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Relación que se cita

Parques de campaña de Intendencia que han de hacer la remesa al de Mallorca.	Efectos que han de remesar
Alcalá de Henares.....	57 tiendas cónicas reformadas. 1 tienda-parque. 3 faroles bomba-marina. 97 mazos. 3 banderas de señales. 6 aros de vivac. 5 atalajes á la catalana para mula de varas. 15 ídem íd. para íd. de guías. 1 velador de cónica.
Valencia.....	18 azadas. 18 hachas. 18 hoces.
Lugo.....	7 banquetas. 1 mesá de haya.
Establecimiento Central de Intendencia.....	4.077 estacas. 500 metros de cuerda de recinto. 1 báscula. 1 juego de pesas y medidas. 1 juego de útiles de carnizar. 23 marrazos. 30 cajas cantinas. 40 cajas de viveres. 1 caja de documentación.
Tarragona.....	2 catres de campaña. 22 espuelas.

Madrid 25 de marzo de 1912.

Aramburu.

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se servirá V. E. disponer sean remesados al Parque de campaña de Intendencia de Mahón, los efectos de material de campamento que, como correspondientes al Parque de esa región, figuran entre los incluidos en la adjunta relación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

El Intendente general,
Fernando Aramburu.

Señores Intendentes militares de la primera, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y Director del Establecimiento central de Intendencia.

Relación que se cita

Parques de campaña de Intendencia que han de hacer la remesa al de Mahón.	Efectos que han de remesar
Alcalá de Henares.....	54 tiendas cónicas reformadas. 1 tienda-parque. 110 mazos. 1 atalaje á la catalana para mula de varas. 2 ídem á la íd. para íd. de guías.
Lugo.....	41 banquetas. 7 veladores de cónica. 18 azadas. 18 hachas. 18 hoces.
Valencia.....	22 espuelas.
Tarragona.....	1 catre de campaña. 4.374 estacas. 500 metros de cuerda de recinto. 1 báscula. 1 juego de pesas y medidas. 1 juego de útiles de carnizar.
Establecimiento Central de Intendencia.....	23 marrazos. 4 cajas cantinas. 8 cajas de viveres. 1 caja de documentación. 7 faroles de calle con sus palos. 5 atalajes mod. 1893 para mula de tronco.
Vitoria.....	5 ídem íd. íd. para mula de guías.

Madrid 25 de marzo de 1912.

Aramburu.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Pérez Borrego y termina con Primitivo Esteban Gaya, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la pró-

xima revista de comisario del mes de abril si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de marzo de 1912.

El Director General,

Angel Aznar.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de Guardias jóvenes,	Joven.....	Juan Pérez Borrego.....	Cáceres.
Idem.....	Otro.....	Ramiro Moreno Gómez.....	Avila.
Idem.....	Otro.....	Pascual Jiménez Garrido.....	Sur.
Idem.....	Otro.....	Ferando Araujo Fernández.....	Lugo.
Idem.....	Otro.....	D. Andrés Docampo Santana.....	Alicante.
Regimiento Infantería de Gravelinas, 41.....	Cabo.....	Jorge Carbonero Macarro.....	Sur.
Licenciado absoluto.....	Músico 3. ^a	Virgilio González Martín.....	Gerona.
Regimiento Infantería de Vergara, 57.....	Soldado.....	Braulio Hernández Rubio.....	Norte.
Brigada de Tropas de Sanidad Militar.....	Otro.....	Toribio Fernández Díaz.....	Guadalajara.
Regimiento Infantería de Extremadura, 15.....	Cabo.....	Amador Benítez Palacios.....	Huesca.
Idem íd. de Gravelinas, 41.....	Otro.....	Enrique Ramayo Pombo.....	Santander.
Idem íd. de Gerona, 22.....	Otro.....	Alfonso Romero Salanova.....	Huesca.
Grupo de escuadrones de Ceuta.....	Otro.....	Indalecio Pérez Zalaya.....	Huelva.
Regimiento Dragones de Numancia, 11. ^o Cab. ^a	Soldado.....	D. Heraclio Hernández Sánchez.....	Oeste.
7. ^o Depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Manuel López Sánchez (4. ^o).....	Málaga.
6. ^o ídem íd.....	Otro.....	José Martínez Gómez.....	Barcelona.
Comandancia Artillería del Ferrol.....	Cabo.....	Segundo Pardo Pena.....	Este.
Batallón Cazadores de Chiclana, 17.....	Otro.....	Emiliano Prieto Santano.....	Idem.
Idem íd. Talavera, 18.....	Otro.....	Angel Garrido Romero.....	Canarias.
Idem íd. Segorbe, 12.....	Otro.....	Francisco Moya García (2. ^o).....	Lérida.
2. ^o regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Vicente Alvarez Gómez.....	León.
Regimiento Caz. de Villarrobledo, 23. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Valeriano Paniagua Grajera.....	Sur.
Regimiento Infantería de Mallorca, 13.....	Otro.....	José Tadeo Bel.....	Tarragona.
Regimiento Artillería de Sitio.....	Otro.....	Isidoro Sastre Moreno.....	Este.
Regimiento Infantería de Sevilla, 33.....	Otro.....	Juan Parreño Calvo.....	Barcelona.
Comandancia Artillería de Melilla.....	Otro.....	Antonio Esteban Díaz.....	Este.
Idem de Cartagena.....	Otro.....	Vicente Soler Ardid.....	Guadalajara.
Idem.....	Otro.....	Isidoro Cano Santamaría.....	Gerona.
Regimiento Húsares de Pavía, 20. ^o de Caballería.....	Otro.....	Manuel Ponce Márquez.....	Huelva.
Idem Infantería de la Princesa, 4.....	Otro.....	Arturo Pastor Rivera.....	Barcelona.
Comandancia Artillería de Ceuta.....	Otro.....	José Díaz Pérez.....	Este.
1. ^{er} regimiento Infantería de Marina.....	Otro.....	José Barrera España.....	Idem.
2. ^a sección Escuela Central de Tiro.....	Otro.....	Antonio Caparrós Balastegui.....	Idem.
Comandancia Artillería de Ceuta.....	Otro.....	Juan Sánchez Sierra.....	Huesca.
Regimiento Lanceros de Sagunto, 8. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Blas Martínez Morales.....	Jaén.
Idem Infantería del Príncipe, 3.....	Otro.....	Lucrecio Maestro Pérez.....	Oviedo.
Idem íd. de Soria, 9.....	Otro.....	Antonio León Obrero.....	Huelva.
Comandancia Artillería de Ceuta.....	Otro.....	Rodrigo Romero Pina.....	Este.
1. ^{er} regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Antonio Francés Ruiz.....	Huesca.
Sección tropa Academia Artillería.....	Otro.....	Ceferino Díez Sanz.....	Barcelona.
Regimiento Infantería Africa, 68.....	Otro.....	José Segovia Ortega.....	Idem.
5. ^o depósito reserva de Artillería.....	Otro.....	Antonio Pancorbo Gallego.....	Gerona.
Regimiento Caz. Villarrobledo, 23. ^o de Caballería.....	Otro.....	Nicolás Pilo Cáceres.....	Oeste.
Batallón 2. ^a reserva de Jaén, 30.....	Otro.....	Rodolfo Jimeno Márquez.....	Idem.
Comandancia Artillería de Menorca.....	Otro.....	Juan Navarro Renau.....	Idem.
Regimiento Pontoneros.....	Otro.....	Jorge Mayuelos Ollero.....	Idem.
Idem Caz. Victoria Eugenia, 22. ^o de Caballería.....	Otro.....	Hermenegildo Moreno Cabañero.....	Tarragona.
Idem Infantería de Extremadura, 15.....	Otro.....	Modesto Moreno Santiago.....	Sur.
Idem íd. de Borbón, 17.....	Otro.....	Lázaro Julián Pizarro.....	Gerona.
Idem íd. de Tenerife, 64.....	Otro.....	Reyes Becerra Rabazo.....	Barcelona.
Comandancia Ingenieros de Mallorca.....	Otro.....	Luciano Guerra Flores.....	Gerona.
1. ^{er} regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Pedro Moraga Elipe.....	Barcelona.
Regimiento Infantería de Sevilla, 33.....	Otro.....	José Sánchez Rosique.....	Idem.
Idem íd. de Mahón, 63.....	Otro.....	Antonio Gil Viciano.....	Lérida.
Idem íd. del Serrallo, 69.....	Otro.....	Lorenzo Benítez Ramírez.....	Barcelona.
Comandancia Artillería de Melilla.....	Otro.....	Higinio Ibáñez Martínez.....	Idem.
2. ^o regimiento montado de Artillería.....	Soldado.....	Toribio Baltasar Ramírez.....	Huesca.
Batallón Cazadores de Chiclana, 17.....	Corneta.....	Manuel Monclova Ponce.....	Vizcaya.
Regimiento mixto de Artillería de Melilla.....	Soldado.....	Alberto Rivera Rivera.....	Santander.
Idem Infantería Inmemorial del Rey, 1.....	Otro.....	Tiburcio Lázaro García.....	Vizcaya.
Comandancia tropas Admón. Militar de Melilla.....	Otro.....	Faustino García Díaz.....	Lérida.
Idem Artillería de Melilla.....	Otro.....	Onofre Casanova Cremades.....	Tarragona.
2. ^o regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Hilario Maján Fontecha.....	Vizcaya.
Regimiento Pontoneros.....	Otro.....	Ceferino Ferrer Guillén.....	Idem.
3. ^{er} regimiento Infantería de Marina.....	Otro.....	D. Tomás Caraballo y Díaz Robles.....	Norte.
Comandancia Artillería de Algeciras.....	Otro.....	Pedro Alba Salas.....	Lérida.
Idem ídem de Cartagena.....	Otro.....	Antonio Jover Martínez.....	Tarragona.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Batallón de Ferrocarriles.....	Soldado.....	Vicente Grau Espí.....	Tarragona.
1.º depósito reserva de Ingenieros.....	Otro.....	Manuel Seco Gómez.....	Idem.
Regimiento Pontoneros.....	Otro.....	Salustiano Díaz-Avilés Beteta.....	Zaragoza.

Altas en concepto de cornetas

Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Félix Menor Real.....	Albacete.
Regimiento Infantería de Tetuán, 45.....	Corneta.....	Francisco Martínez Carregui.....	Gerona.
Secciones Ordenanzas del Ministerio de la Guerra	Soldado.....	Cosme Bermúdez Moreno.....	Sur.
Batallón 2.º reserva de Badajoz, 12.....	Sargento.....	Juan Rodríguez Chaparro.....	Coruña.
Regimiento Infantería de Gravelinas, 41.....	Cabo.....	José Segador Tena.....	Córdoba.
Zona reclutamiento y reserva de Betanzos, 51.....	Otro.....	Juan Luis Díaz Docurro.....	Oviedo.
Regimiento Infantería de Borbón, 17.....	Otro.....	Juan Torres Conejo.....	Avila.
Idem íd. de Africa, 68.....	Corneta.....	Domingo Gambín Hernández.....	Oeste.

Altas en concepto de guardias segundas de Caballería

7.º regimiento montado de Artillería.....	Trompeta.....	Leopoldo Ibáñez Ibáñez.....	Navarra.
Licenciado absoluto.....	Sargento.....	José García Pavía.....	Sevilla.
Comisión C. Remonta de Artillería.....	Soldado.....	Manuel Guitard Noguero.....	Cab.ª 21.º tercio.
Regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Cab.ª	Otro.....	Fernando Sánchez Herrero.....	Idem.
Idem Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería....	Otro.....	Diego Cuadra López.....	Idem.
Comandancia Artillería de Pamplona.....	Otro.....	Ignacio Urquiza Albéniz.....	Idem.
Comp.ª de Aerostación y alumbrado en campaña.	Otro.....	Bias Larena Mazo.....	Idem.
3.º regimiento montado de Artillería.....	Trompeta.....	Constantino Rueda Argüeso.....	Idem 14.º íd.
Sección tropa Academia de Caballería.....	Soldado.....	Primitivo Esteban Gaya.....	Idem 21.º íd.

Madrid 25 de marzo de 1912.

Aznar.